

Reglamento de Bienestar Institucional

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
COMFENALCO SANTANDER

2020



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación
Tel: 657 7000 Ext. 2120 / 2127
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

RESOLUCIÓN N° 021 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se actualiza el Reglamento de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander

LA SALA DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER – UNC

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y considerando:

Que la Ley 30 de 1992, dicta los fundamentos de la educación superior en Colombia, con relación al Bienestar Universitario, en los artículos 117, 118 y 119:

Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Artículo 118. Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario

Artículo 119. Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 determina el alcance de la autonomía de las instituciones de educación superior.

Que en el acuerdo No. 03 de 1995 y 2013 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, establece las políticas generales de Bienestar Universitario.

Que el decreto 1295 de 2010, reglamentó que una de las condiciones necesarias para obtener el registro calificado es contar con un modelo de bienestar universitario en términos de la ley y de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU.

Que el decreto 1330 de 2019, en el artículo 2.5.3.2.3.1.6. Modelo de bienestar; reglamenta que las instituciones de Educación Superior deben establecer políticas, procesos, actividades y espacios que complementen y fortalezcan la

vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades, los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional; orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.

Que es propio del Sala de Gobierno la expedición y modificación de los reglamentos de la institución. En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Aprobar la actualización del Reglamento de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

Artículo 1. Directrices nacionales

El área de bienestar institucional UNC fundamenta su misión en los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, sustentados en la Ley 30 de 1992, artículo 117, en la cual se reglamenta que las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Así mismo, se retoman las directrices establecidas en el acuerdo No. 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, en el cual se determinan las políticas generales de bienestar universitario, definiendo los elementos importantes a tener en cuenta en la concepción de bienestar, en la búsqueda del desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional; el aporte al proceso educativo mediante acciones para el desarrollo integral y la importancia de definir estrategias para su organización, coordinación, implementación y la asignación necesaria de recursos humanos, físicos y financieros. Este acuerdo de 1995 fue modificado por el acuerdo 03 del CESU del 2013, en este se añadió una nueva función, la prevención vial; de esta manera también pasaron a ser función de las instituciones de educación superior “los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje en hábitos, comportamientos y conductas orientadas a la adopción de pautas de seguridad

en la vía y a la concientización sobre los riesgos que se pueden generar con conductas y hábitos inapropiados”.

Por otra parte, Bienestar Institucional en la UNC se fundamenta en las disposiciones del decreto 1295 de 2010, numeral 6.5. en el cual se señala la organización de un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en términos de la ley y de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU.

Del mismo modo, acogemos las orientaciones del Decreto 1330 de 2019, que hace referencia al modelo de bienestar para el establecimiento de políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, hacia el desarrollo integral y la convivencia en todas las modalidades, niveles de formación, naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional

Finalmente, lo dispuesto mediante la Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020, en donde el Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales, en el cual de nuevo para obtener y renovar el registro calificado el modelo de Bienestar es mencionado con una serie de nuevos requerimientos.

Artículo 2. Directrices institucionales

A nivel institucional la UNC fundamenta el área de bienestar bajo los parámetros de su filosofía, valores y principios institucionales, la misión y visión, el proyecto educativo y el plan de desarrollo institucional.

CAPÍTULO II

LÍNEAS DE ACCIÓN Y SERVICIOS

Artículo 3. Objetivo.

El área de bienestar institucional de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander es un área transversal adscrita a la coordinación académica, que tiene como objetivo fundamental la implementación permanente de estrategias orientadas a la formación integral, el desarrollo humano, la salud física y mental, la permanencia estudiantil y la graduación exitosa. Los servicios del área

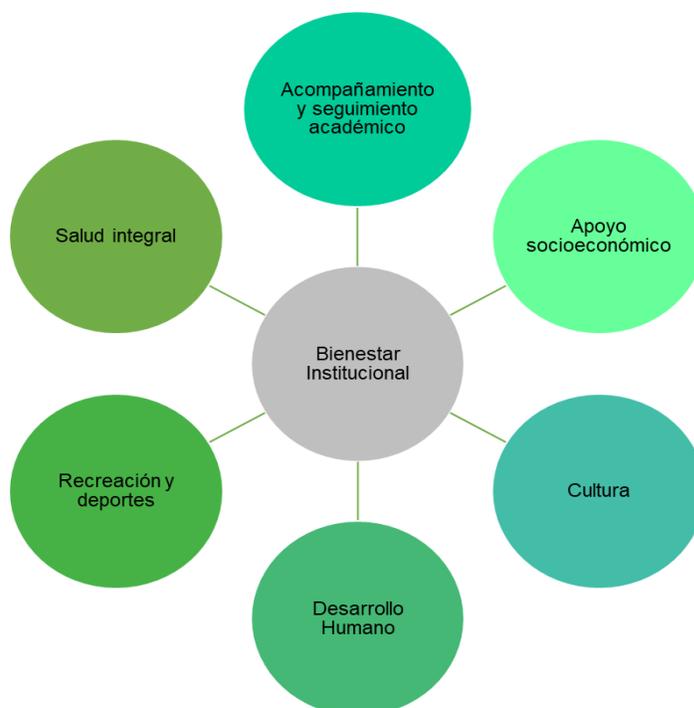
benefician a todos los miembros de la comunidad universitaria: docentes, administrativos, estudiantes y egresados, en las diferentes modalidades de formación.

Artículo 4. Líneas de acción

De acuerdo con la política de bienestar institucional el modelo de bienestar en la UNC está estructurado en seis líneas de acción; cada una brinda diferentes servicios a la comunidad educativa, establecidas no sólo para proporcionar espacios de integración, buen aprovechamiento del tiempo libre y formación integral, sino para mitigar los factores de riesgo de deserción académicos, individuales y socioeconómicos. Las líneas de acción son:

- Acompañamiento y seguimiento académico
- Apoyo socioeconómico
- Cultura
- Desarrollo humano
- Recreación y deportes
- Salud Integral

Figura 1: Líneas de acción



Fuente: UNC, 2020.

Artículo 4. Línea de acompañamiento y seguimiento académico

Su objetivo es promover la permanencia y excelencia académica de los estudiantes mediante el acompañamiento y seguimiento académico permanente. Durante el proceso de formación se realiza seguimiento a estudiantes que presentan pérdida académica significativa, talleres para grupos específicos, acompañamiento a los estudiantes que reintegran, tutorías académicas y seguimiento a través de la red de apoyo docente.

Figura 2: Servicios de la línea de acción: acompañamiento y seguimiento académico



Fuente: UNC, 2020.

Los servicios de esta línea de acción se encuentran enmarcados en el Servicio de Atención Integral para la Permanencia y Excelencia Educativa **SAIPE** y en alianza entre coordinación académica, de programa, docentes y estudiantes, se realiza una intervención directa en los factores de riesgo académicos asociados al proceso de formación profesional que pueden afectar la permanencia de los estudiantes en la UNC, proporcionándoles las herramientas necesarias para el logro de sus propósitos, desde su ingreso a la Institución y durante su proceso de formación así:

Al ingresar a la UNC

Pruebas diagnósticas de habilidades básicas: Con el objetivo identificar el nivel en las habilidades básicas de los aspirantes a estudiantes UNC, en la admisión se aplican las pruebas diagnósticas de habilidades básicas y de acuerdo con los resultados se matricula o no al estudiante en los cursos de nivelación de habilidades básicas.

Cursos de nivelación de habilidades básicas: Con el objetivo de incrementar el nivel de desempeño en que se encuentran los estudiantes de primer semestre con respecto a sus habilidades básicas, se desarrollan los cursos de nivelación durante primer semestre a los estudiantes con puntajes bajos en las pruebas diagnósticas.

Durante su proceso de formación

Seguimiento a estudiantes que presentan pérdida académica significativa: Después de cada corte se realiza contacto para seguimiento a los estudiantes que presentan pérdida académica entre el 50% y el 100%, para evaluar de manera individual la situación o situaciones, que han ocasionado la pérdida, con el objetivo de implementar las acciones necesarias y de esta forma evitar la reincidencia en el siguiente corte.

Talleres para grupos específicos: Están orientados a apoyar el ejercicio docente en el ambiente de aprendizaje, en temas y problemáticas identificadas. Problemáticas que repercutirían a corto o largo plazo en una pérdida académica significativa entre algunos de los estudiantes o el grupo en general. Se realizan por solicitud expresa de un docente o coordinador de programa.

Acompañamiento a los estudiantes que se reintegran: Se contactan todos los estudiantes que se reintegraron durante el semestre para identificar las causas por las cuales requirió hacer un retiro temporal de la universidad, se verifica que dicha situación haya sido resuelta; de lo contrario se emprenden las acciones necesarias para asegurar que el estudiante continúe su plan de estudios dentro del tiempo que se ha previsto.

Tutorías académicas: Es un servicio de apoyo académico individual o grupal para los estudiantes, mediante la asignación de un docente que orienta el aprendizaje en determinado tema; permite aclarar dudas de un contenido en particular favoreciendo su desempeño académico y fomentando la permanencia de los estudiantes.

Red de apoyo docente: El SAIPE automáticamente constituye al grupo de docentes UNC en una red de apoyo cuyo objetivo es identificar en el aula casos de

estudiantes que puedan presentar algún tipo de dificultad que impida el adecuado desarrollo de sus actividades académicas y que, en concepto del docente, requiera acompañamiento como medida de prevención ya sea por ausentismo, problemas comportamentales, bajo rendimiento académico, dificultades personales, bajo interés en el módulo o programa, entre otros factores de alerta que determine el docente ponen en riesgo al estudiante. La ruta de reporte de la Red de Apoyo Docente se realiza en cinco pasos:

Paso 1: Identificación: el docente identifica al estudiante con dificultades en el aula y realiza un acercamiento inicial, si la dificultad persiste y no se logra una mejora por parte del estudiante el docente debe reportarlo de inmediato al Coordinador del programa.

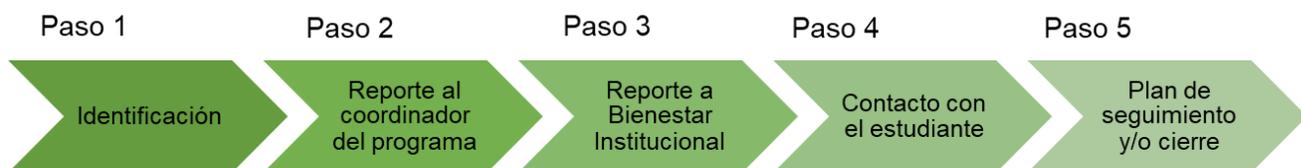
Paso 2: Reporte al coordinador del programa: una vez llega el reporte del docente al Coordinador de Programa, este analiza la situación del estudiante y realiza su intervención y sólo en caso de ser necesario reporta el caso a Bienestar Institucional.

Paso 3: Reporte a bienestar institucional: Si el caso ameritó ser reportado a Bienestar Institucional, el profesional de Bienestar contacta al estudiante para seguimiento de su situación.

Paso 4. Contacto con el estudiante: Sea el Coordinador del Programa o el Profesional de Bienestar que contacte al estudiante, se debe identificar los motivos que generan las dificultades y brindar orientación al estudiante para mitigar el factor de riesgo que se haya identificado.

Paso 5. Plan de seguimiento y/o cierre: una vez se identifican las variables que están generando las dificultades en el estudiante y se brinda la orientación se realiza seguimiento para verificar que el estudiante haya superado la dificultad y se cierra el caso.

Figura 3: Ruta de reporte de la red de apoyo docente



Fuente: UNC, 2020.

Artículo 5. Línea de apoyo socioeconómico

Su objetivo es orientar a los estudiantes en condición de vulnerabilidad económica, en el reconocimiento de estrategias que contribuyan a su permanencia. Los servicios de esta línea de acción son: auxilios socioeconómicos y orientación laboral, a través de los cuales se disminuye el riesgo de deserción por factores socioeconómicos, asociados a variables como: dificultades de empleabilidad, dependencia económica, personas a cargo, situación laboral o ingreso económico de los padres o cuidadores e incluso la situación económica del país.

Figura 4: Servicio de la línea de acción: apoyo socioeconómico



Fuente: UNC, 2020.

Auxilios socioeconómicos: La Fundación Universitaria Comfenalco Santander promoviendo uno de sus principios institucionales, ser comunitario, cuenta con una estrategia de auxilios socioeconómicos registrados en el documento denominado Lineamientos de becas e incentivos para la comunidad académica UNC.

Orientación laboral: Acompañamiento grupal o individual en estrategias que facilitan la inmersión laboral de los estudiantes, para incrementar la posibilidad de

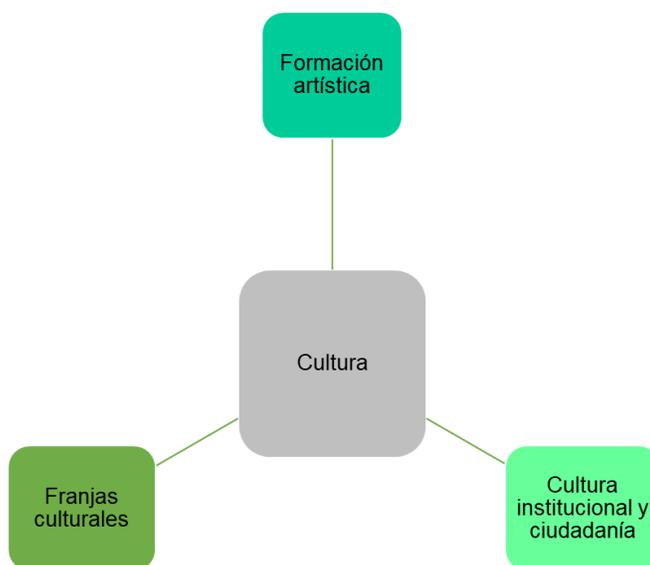
emplearse, orientando en la elaboración de hoja de vida, presentación de entrevista de selección y búsqueda de ofertas de empleo; entre otros.

Artículo 6. Línea de cultura

Su objetivo es promover espacios para el aprecio y el desarrollo de la cultura, el arte y las expresiones artísticas. Los servicios que ofrece esta línea de acción son la formación artística, las franjas culturales y cultura institucional y ciudadanía. En la formación artística se incluyen los cursos libres y grupos representativos; por su parte en las franjas culturales se dan espacios de integración a través del cine, teatro, narración oral, danzas, música, literatura, entre otros.

Las actividades culturales están dirigidas al disfrute de toda la comunidad universitaria, adicional a ello su ejecución es una estrategia que aporta a la permanencia de los estudiantes, teniendo en cuenta que, uno de los factores que se relaciona con el abandono de los estudios es el factor individual (integración social y estados emocionales), que pueden fortalecerse a través de la incorporación en actividades culturales.

Figura 5: Servicios de la línea de acción: cultura



Fuente: UNC, 2020.

Formación artística: Son espacios de formación diseñados con el objetivo de promover en los estudiantes habilidades sociales y fortalecer la creatividad e innovación, como uno de nuestros principios institucionales.

Cursos libres: Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la posibilidad de participar en estos espacios de encuentro, integración y descanso. En donde se busca potenciar las habilidades de comunicación y expresión artística.

Grupos representativos: Estos grupos están conformados por miembros de la comunidad educativa y busca mantener un proceso de formación artística con el fin de representar a la universidad en eventos artísticos universitarios.

Franjas culturales: Son espacios que busca desarrollar en la comunidad universitaria el gusto por las artes, el encuentro e integración de los miembros de la comunidad universitaria, en torno a manifestaciones culturales. Está compuesto por actividades relacionadas con: cine, teatro, narración oral, danzas, música, literatura entre otros.

Cultura institucional y ciudadanía: Actividades asociadas a la promoción del sentido de pertenencia institucional y convivencia. Se incluyen también las actividades relacionadas con el desarrollo de prácticas que fortalecen la seguridad vial bajo y la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo mediante la socialización de protocolos establecidos.

Esta línea de acción está articulada con el programa sociocultural, uno de los Programas Soporte de la Misión del Proyecto Educativo Institucional PEI. En cuanto al componente de ciudadanía, en el plan de estudios se encuentra institucionalizado que los estudiantes de primer semestre matriculen el módulo de cultura y deportes, pero pueden escoger entre cultura o deportes, según sus necesidades y preferencias.

Artículo 7. Línea de desarrollo humano

Su objetivo es propiciar espacios para el fortalecimiento de habilidades para la vida que faciliten el autoconocimiento, como mecanismo para desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual consigo mismo y con la institución, favorecer las relaciones humanas y la calidad de vida.

En esta línea de acción se encuentran los servicios de adaptación a la vida universitaria exclusivos para estudiantes, también los servicios de desarrollo de competencias para la vida para toda la comunidad educativa.

Los servicios de la línea de acción Desarrollo Humano, aportan a la permanencia de los estudiantes, teniendo en cuenta que, uno de los factores que se relaciona con el abandono de los estudios es el factor individual, relacionado con aspectos del ser, aspectos que pueden fortalecerse con la incorporación en actividades de desarrollo humano.

Figura 6: Servicios de la línea de acción: desarrollo humano.



Fuente: UNC, 2020.

Adaptación a la vida universitaria

Son actividades para los estudiantes de primer, segundo y tercer semestre, que se desarrollan teniendo en cuenta que durante los primeros tres semestres se encuentran los niveles más altos de deserción, estos servicios son:

Inducción a estudiantes nuevos: Proporciona al estudiante nuevo la información necesaria acerca de los servicios y espacios que favorecen su proceso de adaptación a la vida universitaria, este espacio permite la apropiación de todas las estrategias y áreas al servicio de los estudiantes que ofrece la universidad en beneficio de un proceso de formación óptimo y su permanencia.

Desarrollos de competencias del saber ser: El Programa de Desarrollo Personal, del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se articula con la línea de acción de desarrollo humano de Bienestar Institucional, además se encuentran institucionalizados en los planes de estudio de los programas académicos como componente sociohumanístico.

Los diseños curriculares de la UNC propenden por el desarrollo humano por medio del afianzamiento y perfeccionamiento de competencias enfocadas al saber ser que influyen en la adquisición de aptitudes y comportamientos en función de principios éticos y de responsabilidad social.

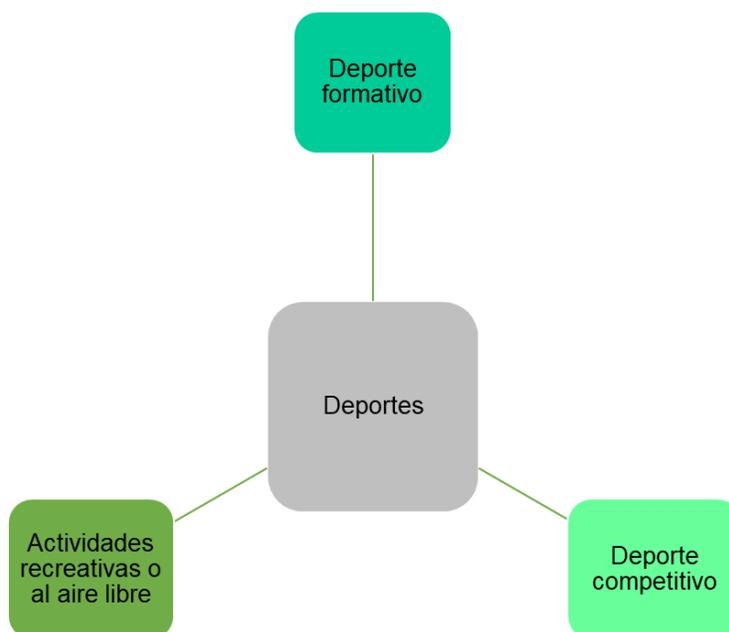
Los módulos que dan cuenta de este proceso de formación, están enfocados en el fortalecimiento del autoconocimiento y consolidación del proyecto vida de los estudiantes, así como el afianzamiento de competencias transversales encaminadas a la incursión en el emprendimiento y la empleabilidad.

Desarrollo de competencias para la vida: Son actividades de promoción, talleres, conferencias y/o cursos, de participación libre y están dirigidos a toda la comunidad educativa, para fortalecer el desarrollo personal y la convivencia, estas actividades están articuladas con el Programa de Desarrollo Personal del PEI.

Artículo 8. Línea recreación y deportes

Su objetivo es promover la actividad física y la recreación en un ámbito de disfrute y formación de habilidades a nivel individual y colectivo. Los servicios de esta línea de acción son: deporte formativo, representativo y actividades al aire libre.

Figura 7: Servicios de la línea de acción: deportes



Fuente: UNC, 2020.

Los servicios de esta línea de acción son para toda la comunidad educativa y tienen un componente que aporta a la permanencia de los estudiantes, teniendo en cuenta que uno de los factores que se relaciona con el abandono de los estudios es el factor individual, relacionado con aspectos del ser, como la salud y la integración social, los cuales pueden fortalecerse a través de actividades deportivas y recreativas que proporciona esta línea de acción.

Deporte formativo: Son cursos deportivos que promueven la sana integración, el descanso, la socialización, el mejoramiento de la salud, el adecuado uso del tiempo libre, el desarrollo de habilidades motoras y física a través de la práctica de una disciplina deportiva específica para mejorar la calidad de vida.

El deporte formativo está articulado con el Programa de Desarrollo Personal del Proyecto Educativo Institucional (PEI), a través del módulo de deporte y cultura, para los estudiantes de primer semestre, además este módulo se encuentra institucionalizado en los planes de estudio de los programas académicos como componente sociohumanístico.

Se da la opción de que el estudiante de primer semestre escoja si matricula deportes o cultura, debido a un componente de inclusión y preferencia, por lo tanto, esta flexibilidad le permite al estudiante decidir. Para los estudiantes que no son de primer semestre y para toda la comunidad educativa, el módulo de cultura y deportes se convierte en un curso de libre en el que puede participar, matriculándose en las diferentes disciplinas que se ofrecen.

Deporte competitivo: La universidad participa en actividades de carácter interuniversitario o interinstitucional buscando la promoción, la identidad y pertenencia institucional para dar a conocer los valores que nos distinguen como institución de educación superior fuera o dentro del claustro universitario.

Actividades recreativas y/o al aire libre: Son actividades alternas a las deportivas que también promueven la actividad física, el disfrute y el aprovechamiento del tiempo libre tales como: caminatas, aeróbicos, rumbaterapia, desafíos, campamentos, juegos de mesa, entre otros.

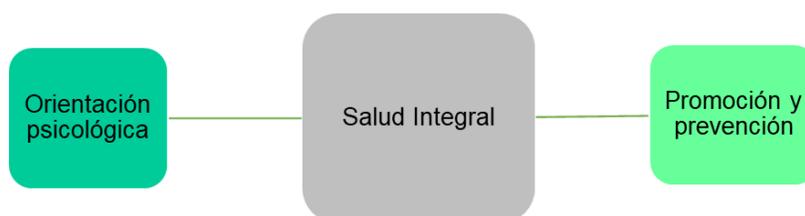
Artículo 9. Salud integral

Su objetivo es fomentar la salud física y mental mediante actividades preventivas enfocadas en el autocuidado, hábitos y estilos de vida saludable, el aprecio y la valoración de la vida en todas sus expresiones

Los servicios de esta línea de acción son: orientación psicológica y promoción y prevención. Estos servicios son para toda la comunidad universitaria, en el caso del personal docente y administrativo las acciones se podrán articular con aquellas del área de recursos humanos, con el que existen puntos en común como la salud y seguridad en el trabajo.

Por otra parte, los servicios de esta línea de acción aportan a la permanencia de los estudiantes, teniendo en cuenta que, uno de los factores de riesgo para la continuidad de los estudios es el factor individual, relacionado con la salud, aspecto que puede fortalecerse con las actividades de esta línea de acción.

Figura 8: Servicios de la línea de acción: salud integral



Fuente: UNC, 2020.

Orientación psicológica: Su objetivo principal es orientar al consultante (estudiante, docente, administrativo o egresado) frente a las necesidades emocionales, afectivas, comportamentales u otras que sean identificadas para fortalecer las herramientas que posee para el afrontamiento y solución de problemas que le impiden su desarrollo.

Promoción y prevención: Espacios que permiten la construcción de un concepto de salud integral a través de campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los siguientes temas: alimentación, salud mental, consumo de Sustancias psicoactivas, prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva.

CAPÍTULO III

ARTICULACIÓN DEL MODELO DE BIENESTAR CON LA PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA, RETENCIÓN Y GRADUACIÓN EXITOSA

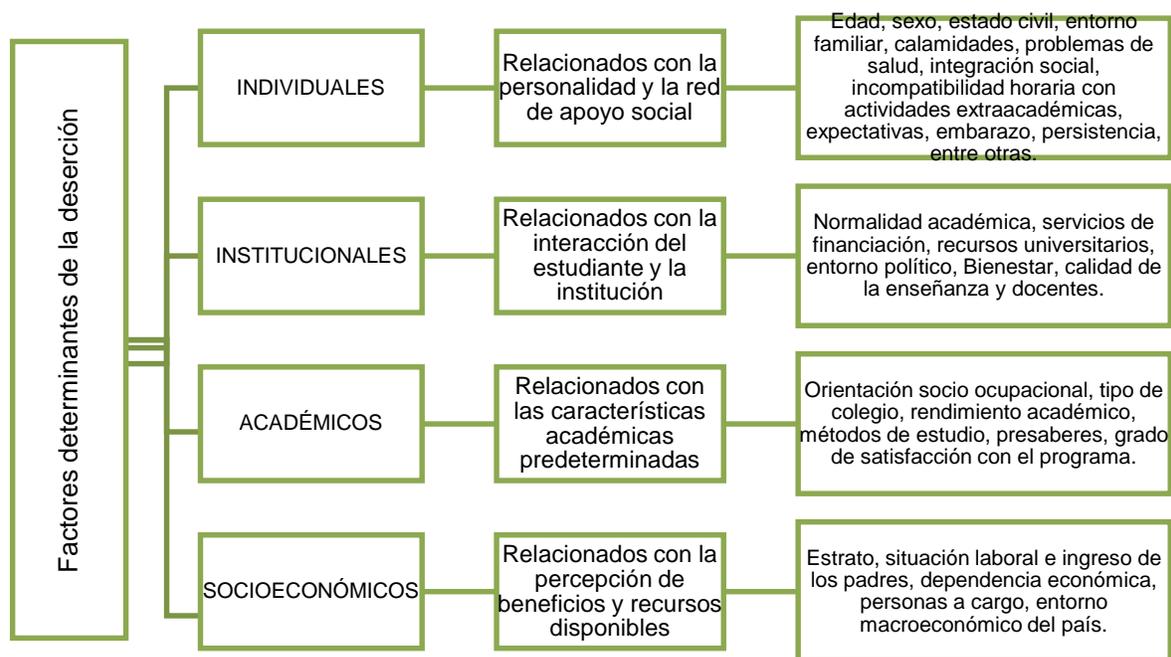
Artículo 10: Permanencia, retención y graduación exitosa

Bienestar institucional en la UNC a través de las diferentes líneas de acción realiza una intervención directa sobre los factores riesgo psicosocial que afectan la permanencia de los estudiantes. Los servicios que se brindan desde cada línea de acción promueven los procesos de integración de los estudiantes al medio universitario, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de su calidad de vida, esto hace parte de la formación integral del estudiante, de la inclusión educativa y su capacidad para asociar los programas de formación con su proyecto de vida, lo cual se constituye en el complemento perfecto de la academia y promueve la permanencia, retención y graduación exitosa.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la *“Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior (2015)”* ha definido la deserción como el abandono definitivo de las aulas y del programa de formación y ha determinado que existen cuatro factores determinantes de la deserción: individuales, institucionales, académicos y socioeconómicos.

De acuerdo con estos factores, la Fundación Universitaria Comfenalco Santander ha fundamentado las estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil, siendo conscientes que toda la institución aporta desde la calidad de la prestación del servicio a mitigar el factor de riesgo de deserción por factor institucional y en cuanto a los factores de riesgo psicosociales (individuales, académicos y socioeconómicos) a través del área de bienestar institucional.

Figura 9: Clasificación de los factores determinantes de la deserción



Fuente: (Ministerio de Educación Nacional, 2015)

Artículo 11. Acciones orientadas al diagnóstico de los riesgos psicosociales en pro de la permanencia, retención y graduación exitosa

El área de bienestar institucional implementa la estrategia de alertas tempranas, la cual permite identificar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad a la deserción, para realizar el acompañamiento y seguimiento oportuno orientado a mitigar los factores de riesgo. En la UNC las alertas tempranas son:

Caracterización de estudiantes

Es un instrumento de carácter institucional que para bienestar es un insumo para identificar en los estudiantes factores de riesgo individuales y socioeconómicos.

Pruebas diagnósticas de habilidades básicas

Son instrumentos de carácter académico aplicados a los estudiantes nuevos con el fin de identificar a los estudiantes con factor de riesgo académico.

Identificación de estudiantes que presentan pérdida académica significativa

Es una acción que permite identificar a los estudiantes con factor de riesgo académico.

Red de apoyo docente

Con el apoyo los docentes UNC se logran identificar estudiantes con factores de riesgo individual, académico y socioeconómico.

Artículo 12. Acciones orientadas a la prevención de los riesgos psicosociales en pro de la permanencia, retención y graduación exitosa

Las estrategias implementadas en las líneas de acción permiten al área de bienestar Institucional UNC actuar de manera preventiva en el grupo de estudiantes con factores de riesgo individual, académico y socioeconómico, de la siguiente manera:

Figura 10: Factores de riesgo de deserción y la articulación con las líneas de acción del modelo de Bienestar UNC



Fuente: UNC, 2020.

Factor de riesgo individual

Este factor de riesgo está relacionado con características intrapersonales e interpersonales; el área de bienestar desde los servicios de las líneas de acción de desarrollo humano, cultura, recreación y deportes y salud integral, permite al estudiante una mayor adaptación a la vida universitaria, el fortalecimiento de habilidades para la vida, contextos de socialización y fortalecimiento de relaciones interpersonales etc.

Factor de riesgo académico

Este factor de riesgo está relacionado con las características académicas como orientación socio ocupacional, rendimiento académico, métodos de estudio, pre saberes y grado de satisfacción con el programa; bienestar institucional trabaja de la mano de la coordinación académica, de programas y docentes, para brindar los servicios del Programa SAIPE y promover la excelencia académica.

Factor de riesgo socioeconómico

Este factor de riesgo está relacionado con la percepción de beneficios y recursos disponibles asociadas con estrato, situación laboral, dependencia económica, personas a cargo y entorno macroeconómico del país; de manera institucional se cuentan con apoyos socioeconómicos materializados en descuentos y becas para facilitar las condiciones de pago de matrícula, además desde Bienestar Institucional se brinda orientación laboral.

Finalmente, a todas estas acciones se suma el **compromiso del núcleo familiar**; la familia del estudiante UNC es parte fundamental de la red de apoyo psicosocial para el éxito académico, por lo tanto, desde Bienestar Institucional se promueve la participación y el aporte del núcleo familiar en el acompañamiento, la motivación y la construcción de proyecto académico del estudiante, para la culminación exitosa de su plan de estudios, a partir de la sensibilización a la familia.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Artículo 13. Recursos financieros de bienestar institucional

La financiación es un deber institucional para garantizar la puesta en marcha de las actividades del área de Bienestar Institucional, por eso La Fundación Universitaria

Comfenalco Santander destina el dos por ciento (2%) de su presupuesto para garantizar el funcionamiento de esta área.

Por otra parte, la Institución a través de alianzas y/o convenios facilita que la comunidad UNC tenga acceso a diferentes servicios que fortalecen y complementan las estrategias de las líneas de acción del área.

Artículo 14. Infraestructura de bienestar institucional

El área de Bienestar Institucional cuenta con un espacio destinado a la atención de estudiantes para la orientación y acompañamiento. Así mismo la fundación garantiza la dotación de materiales para el desarrollo de las actividades y la infraestructura para desarrollar las actividades culturales, de desarrollo humano, recreativas y deportivas.

Artículo 15. Organización institucional que brinda soporte al modelo de bienestar institucional

Para contribuir con el desarrollo adecuado y el posicionamiento de bienestar institucional, se cuenta con aliados estratégicos en la estructura organizacional de la Fundación; adicional a esto, las acciones de bienestar están enmarcadas en acuerdos, políticas, el proyecto educativo y plan de desarrollo Institucional, así se asegura la sostenibilidad del área y se establecen los indicadores y metas que servirán para hacer el seguimiento y monitoreo. Los aliados estratégicos en la estructura organizacional que brindan soporte al modelo de Bienestar Institucional son: consejo académico, comité de bienestar, coordinación académica, coordinaciones de programa, docentes, registro académico y control, contabilidad y mercadeo.

Artículo 16: Del comité de bienestar institucional

La fundación tiene dentro de su estructura general un comité de bienestar, el cual propone, integra y desarrolla de manera coherente las estrategias de Bienestar Institucional. Este comité se reúne periódicamente acorde a las necesidades; como mínimo cuatro veces al año. El comité está integrado por:

- El Rector
- El Coordinador académico
- El líder de Bienestar Institucional
- Un Representante de los estudiantes

- Un Representante de los docentes
- Un Representante del personal administrativo
- Un representante de los egresados

Parágrafo: El Comité puede invitar a otras personas, según considere conveniente.

Artículo 17: Responsabilidades del comité de bienestar

- Participar activa y responsablemente en la planeación de las diferentes actividades de Bienestar Institucional.
- Revisar, analizar y proponer la reforma del reglamento de bienestar.
- Velar porque en los programas, proyectos y actividades de Bienestar Institucional se involucre a la totalidad de la comunidad institucional.
- Motivar y divulgar las diferentes actividades organizadas por Bienestar Institucional.
- Generar espacios de intercambio académico, social y recreativo que procuren la consolidación de la comunidad universitaria.
- Las demás que se deriven de las anteriores y que guarden relación directa con los fines y objetivos de Bienestar Institucional.

Artículo 18: Del Consejo académico

Es el encargado de revisar y aprobar las estrategias y planes propuestos por bienestar institucional, así mismo se encarga de revisar y aprobar convenios con empresas e instituciones nacionales o internacionales que generen valor agregado a la formación integral de los estudiantes de la institución.

Artículo 19: De la autoevaluación institucional y calidad

La prestación de los servicios de bienestar institucional es evaluada mediante la autoevaluación institucional y calidad, con el propósito de estudiar el impacto de las estrategias y mejora continua.

Artículo 20: De Coordinación académica y de programas

Una vez aprobadas las acciones de bienestar institucional, son operativizadas con el apoyo de la coordinación académica y coordinaciones de programa para

efectos de divulgación y seguimiento a las mismas; de tal modo que exista articulación entre las diferentes instancias.

Artículo 21: De docentes

El cuerpo docente se constituye en una red de apoyo, teniendo en cuenta que se encuentran en contacto permanente con la comunidad estudiantil, y por tanto notifican a las coordinaciones de programa y a bienestar institucional, de las diferentes situaciones que requieran el apoyo y seguimiento del área.

Artículo 22: De registro y control académico

Esta área proporciona a bienestar institucional apoyo en el reporte de bases de datos de los estudiantes e información de su estado académico para realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento en pro de la permanencia estudiantil y el éxito académico.

Artículo 23: De contabilidad

Desde esta área se organizan los recursos financieros destinados para Bienestar Institucional, que permiten garantizar la ejecución de las estrategias y actividades de cada uno de las líneas de acción.

Artículo 24: De mercadeo

Con el apoyo del área de mercadeo se realiza la divulgación de los servicios y actividades de bienestar en las diferentes redes sociales y página web.

Artículo 25. Divulgación de los servicios de Bienestar Institucional

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander cuenta con canales de comunicación que permiten divulgar la información a la comunidad universitaria, Bienestar Institucional hace uso de estos espacios con el fin de dar a conocer los servicios, aumentar progresivamente la participación en las diferentes actividades y consolidar el área. Estos canales comprenden desde carteleras, página web, redes sociales y correos institucionales

Artículo 26. Mecanismos para evaluar los servicios de bienestar

Evaluación parte de la comunidad educativa. La comunidad UNC evalúa los servicios de Bienestar a través del procedimiento institucional de evaluación de los servicios, liderado por el área de calidad, el cual tiene como herramienta un formato

de encuesta de satisfacción. Este formato se aplica a todas las actividades de Bienestar y se tabulan los datos para generar un informe anual de satisfacción.

Evaluación por parte de la institución. Implica la evaluación de los servicios y actividades del área de bienestar institucional UNC a través del proceso de autoevaluación institucional, los procesos de calidad y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; esta información permite evidenciar los resultados del área, medir el impacto y el logro de objetivos establecidos y establecer las oportunidades de mejora pertinentes.

Sistematización de la información. Con el objetivo de organizar y estructurar la información sobre la gestión del área y obtener su trazabilidad, se sistematizan los datos relacionados con las estadísticas de participación, seguimientos y actividades realizadas.

Artículo 27. Mecanismos para la gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander para la gestión de peticiones, quejas y reclamos cuenta con un procedimiento específico de trámite de PQRS, liderado por el área de Calidad y tiene como objetivo garantizar el tratamiento oportuno a todas las solicitudes formuladas por los usuarios o partes interesadas que interactúan con la Institución.

Este procedimiento inicia con la solicitud realizada en el formato establecido y su respectivo envío a través de los medios autorizados (medio físico o correo electrónico), este es recibido por la profesional de apoyo de calidad quien asigna el radicado y direcciona a la coordinación académica y de allí al área encargada; surtido el proceso de análisis de la situación requerida se proyecta la respuesta en el formato establecido, el cual se envía a revisión de rectoría quien determina la aprobación o desaprobación de la misma; la respuesta se regresa al profesional de apoyo de calidad quien procede a enviar formalmente la respuesta de la PQRS a quien lo solicitó.

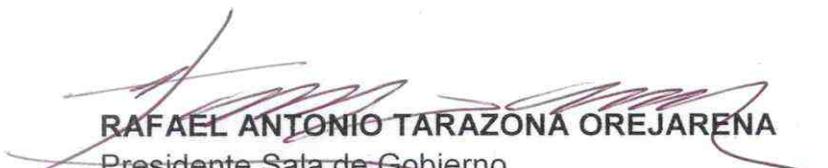
CAPÍTULO V INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA

Artículo 28. Interpretación y vigencia

Con el fin de dar aplicación a las normas contenidas en el presente Reglamento, la Fundación Universitaria Comfenalco Santander realizará las acciones necesarias para promoverlo y darlo a conocer mediante la programación de diferentes actividades de divulgación y su publicación en la página web de la UNC.

Como norma general, los hechos y situaciones ocurridos con anterioridad a la vigencia de la versión actualizada del presente Reglamento se registrarán por las disposiciones vigentes al momento de su ocurrencia, especialmente por el Reglamento de Estudiantes. Los hechos y situaciones acaecidos con posterioridad se registrarán por lo que prevé este Reglamento actualizado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA

Presidente Sala de Gobierno

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER


MARÍA JOSÉ OROSTEGUI PRIETO

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER

24



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co